

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 4 de Marzo de 1919.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 631.

**GOBIERNO CIVIL.**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

**Carreteras.—Subastas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero 1896, esta Direccion general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Olmedo á Peñaranda, seccion de Ataquines á Fuente el Sol, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 168.339'55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presump-

to, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitiran proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 20 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Febrero de 1919.  
—El Director general, P. O., *Ge labert.*

*Modelo de proposicion.*

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Febrero último y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Olmedo á Peñaranda, seccion de Ataquines á Fuente el Sol, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).  
Valladolid 4 de Marzo de 1919.  
—El Gobernador civil, *Leopoldo Cortinas.*

508

Núm. 629.

**Servicio Agronómico Nacional.**

**Seccion de Valladolid.**

**CONCURSO.**

Autorizada por el Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Fomento para adquirir local donde instalar las oficinas del referido Servicio, se abre un concurso para que los dueños de fincas

urbanas de esta poblacion puedan ofrecer sus fincas. A cuyo fin presentarán sus ofertas en la Avenida de Alfonso XIII, número 13, primero, derecha, antes de que finalice el presente mes, previniéndoles que el precio no ha de exceder de 1.500 pesetas anuales, que cobrarán por trimestres vencidos, de cuya suma se les ha de descontar el 1'20 por 100 del impuesto de utilidades, siendo de su cuenta los gastos del contrato.

Valladolid 1.º de Marzo de 1919.  
—El Ingeniero Jefe, *Carlos Solano.*

Núm. 617.

**Audiencia Territorial de Valladolid**

**Secretaría de Gobierno.**

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal que han presentado solicitudes.

*En el partido de Olmedo.*

D. Félix Buxó Martín y don Jesús Molperezes Rodriguez, aspirantes á Juez municipal del mismo.

Lo que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.ª de la Ley de 5 de Agosto de 1907.  
Valladolid 1.º de Marzo de 1919.—El Secretario de Gobierno, *Jesús de Lezcano.*

Núm. 609.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL  
Patentes de Médicos  
Año de 1919

Relacion nominal de los contribuyentes por dicha tarifa y presupuesto, á quienes la Recaudacion de Contribuciones ha entregado certificaciones de patentes que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del expediente	Número de la patente	Clase de la patente
Valladolid	D. Isaías Bobo	38	1	6.ª
Idem	» Venancio Tejedor	38	2	»
Idem	» Ildefonso Lozano	38	5	»
Idem	» Alberto Macías Picavea	38	6	»
Idem	» Silvino Tejerina	38	7	»
Idem	» José María de Bárcena	38	8	»
Idem	» Luis Díez Pinto	38	9	»
Idem	» Luis Díez Crespo	38	10	»
Idem	» José María Díez Crespo	38	11	»
Idem	» Manuel Juárez Zarza	38	12	»
Idem	» Enrique Feito García	38	13	»
Idem	» Rigoberto Cortejoso	38	14	»
Idem	» Jerónimo Martín González	38	15	»
Idem	» José Cilleruelo Zamora	38	16	»
Idem	» Nemesio Gatón	38	17	»
Idem	» Leopoldo López García	38	18	»
Idem	» Antonio Laguna Alonso	38	19	»
Idem	» Pedro Fernández Martín	38	20	»
Idem	» Julio Martínez y Martínez	38	21	»
Idem	» Julian Casas y Gago	38	22	»
Idem	» Antonio Ledo	38	23	»
Idem	» Nicolás de la Fuente Arri- madas	38	24	»
Idem	» Miguel Álvarez Ayúcar	38	25	»
Idem	» Pedro Zuloaga Muñueco	38	26	»
Idem	» Saturnino Martínez San José	38	27	»
Idem	» Amando Represa Navas	38	28	»
Idem	» Félix Pérez Gallego	38	29	»
Idem	» Blas Sierra Rodríguez	38	30	1.ª
Idem	» Hilario de Uña Ortega	38	31	6.ª
Idem	» Gregorio Vega Díaz	38	32	»
Idem	» Víctor Santos Fernández	38	33	»
Idem	» Julio González Manso	38	34	»
Idem	» Lucio Benito Voces	38	35	»
Idem	» Arturo Fernández Corredor y Chicote	38	36	»
Idem	» José García Conde	38	37	»
Idem	» Benigno Morales Arjona	38	38	»
Idem	» José Pérez Torres	38	39	»
Idem	» Enrique Suñer	38	40	»
Idem	» Salvino Sierra y Val	38	41	»
Idem	» Gerardo Clayero del Valle	38	42	»
Idem	» Eloy Durruti Saracho	38	43	1.ª
Idem	» Eduardo Álvarez de Vicente	38	44	6.ª
Idem	» Román García Duran	38	45	»
Idem	» Santiago Toca Plaza	38	46	»
Idem	» Manuel Carnicer Arrontes	38	47	»
Idem	» Vicente Alonso Arija	38	48	»
Idem	» Julio Francia Manjón	38	49	»
Idem	» Quintín Sánchez Pérez	38	50	»
Idem	» Alfredo Rodríguez Vargas	38	3	»
Idem	» Luis Saracibar	38	4	»
Idem	» Rodrigo Esteban Cebrian	39	1	1.ª
Idem	» José Morales Moreno	39	2	6.ª
Idem	» Gabino Sánchez Arés	39	3	»
Idem	» Eduardo Romero Fraile	39	4	»
Idem	» Cipriano Blanco	39	5	»
Idem	» Bandelio Díez Montoya	39	6	»
Idem	» Vicente Sagarra Lasourain	39	7	1.ª
Idem	» Mariano Nuevo Díez	39	8	6.ª
Idem	» Casimiro Calleja García	39	9	1.ª
Idem	» Francisco Burgo de Prada	39	10	6.ª
Idem	» Evencio Tranque Cantero	39	11	»
Idem	» José Barrada Rodrigo	39	12	»
Idem	» Enrique Asensio Pinilla	39	13	»
Idem	» Federico Murneta Goyena	39	14	»
Idem	» Jerónimo Gavilán	39	15	»
Idem	» Francisco de Guzman	39	16	»
Idem	» Alfredo Echevarría Ortiz de Zarate	39	17	»

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del expediente	Número de la patente	Clase de la patente
Valladolid	D. Antonio Escudero y Garcés	39	18	6.ª
Idem	» Manuel Garriga Rivero	39	19	»
Idem	» Rafael Plaza Fernández	39	20	»
Idem	» Félix García Ortega	39	21	»
Idem	» Félix Domingo Calvo	39	22	»
Idem	» Mariano Sánchez y Sánchez	39	23	»
Idem	» Miguel Gómez Camaleño	39	24	»
Idem	» Pedro Vaquero Concellon	39	25	»
Idem	» Cancio Jorge Fernández	39	26	»
Idem	» Andrés Pascual Alonso	39	27	»
Idem	» Rafael Ortiz Gutiérrez	39	28	»
Idem	» Leon Corral	39	29	1.ª
Idem	» Julio Czaresma Méndez	39	30	6.ª
Idem	» Ramiro Valdivieso Villar	39	31	»
Idem	» Enrique Carral Urbina	39	32	»
Idem	» Eduardo Aranda de la Torre	39	33	»
Idem	» Marcelino Gavilán	39	34	»
Idem	» Cándido Luis Argüello	39	35	»
Idem	» Victorio Cacho	39	36	»
Idem	» Gerardo de Dios Gil	39	37	»
Idem	» Guillermo Ramos	39	38	»
Idem	» Mariano Fernández Corredor	39	39	»
Idem	» Ildefonso Arias	39	40	»
Idem	» Félix Igea Rodríguez	39	41	»
Idem	» Ezequiel Cuadrado Escudero	39	42	»
Idem	» Leopoldo García Torices	39	43	»
Idem	» Pablo Alvarado Álvarez	39	44	»
Idem	» Vicente Andrés Bueno	39	45	»
Idem	» José Sainz Pardo Gutiérrez	39	46	»
Idem	» Eduardo Fernández González	39	47	»
Idem	» Gilberto Goenaga	39	48	»
Idem	» Castor Corzo	39	49	»
Idem	» Francisco J. Valdés Sanz	39	50	»
Idem	» Alejandro Nieto Cossio	37	1	»
Idem	» Isidoro de la Villa	37	2	»
Idem	» Eustaquio Elices Martín	37	3	»
Idem	» Luciano García Navarro	37	4	»
Idem	» José Garrote	37	5	»
Idem	» Marcelo Llorente Federico	37	6	»
Idem	» Cipriano Alonso Díaz	37	7	»
Idem	» Francisco Sisniega Pérez	37	8	»
Idem	» Eduardo García del Real	37	9	»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores Farmacéuticos y Autoridades, para que con arreglo al artículo 5.º del mencionado Real decreto, no despachen fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente y para que los Centros oficiales exijan en las certificaciones y declaraciones facultativas igual requisito, bajo las penalidades establecidas en los artículos 6.º y 7.º del repetido Real decreto.

Valladolid 28 de Febrero de 1919.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL  
Núm. 624.  
Berrueces.

Servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, para su provision en propiedad se anuncia la vacante de la misma, con los honorarios que devenguen en cada caso conforme al vigente Reglamento de Epizootias, satisfechos de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de treinta días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Berrueces á 24 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Bernabé Rodríguez.—El Secretario, Rafael Gómez.

Núm. 622.  
Moral de la Reina.

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, y para su provision en propiedad, se anuncia la vacante de la misma, con los derechos establecidos en el artículo 312 del Reglamento de Epizootias vigente, pagados de los fondos municipales.

Los señores profesores Veterinarios que deseen solicitarla, presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tambien pueden contratar dichos profesores con los vecinos dueños de ganados, en número

de noventa á cien pares de labranza próximamente.

Moral de la Reina 14 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Crescencio Brezmes.

Núm. 621.

**Palazuelo de Vedija.**

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de Carnes de este Municipio, dotada con el haber anual de 365 pesetas, pagaderas por trimestres.

La provision se hará por tiempo y forma prevenidos en el Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918 y demás disposiciones que con él se relacionan, admitiéndose instancias en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días.

Palazuelo de Vedija 25 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Candido Escudero.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Núm. 620.

**Renedo de Esgueva.**

Servida interinamente la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, se anuncia para su provision en propiedad, con los honorarios que señala el artículo 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á contar desde el día siguiente á que el presente anuncio sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y el agraciado podrá contratar las igualas con los labradores de esta localidad, los que reunen de 65 á 70 pares de labranza.

Renedo de Esgueva á 17 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Fidel Llorente.

Núm. 623.

**Santibañez de Valcorva.**

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, se anuncia vacante para su provision en propiedad, con arreglo al artículo 312 del Reglamento sobre Epizootias.

Los aspirantes que han de pertenecer al cuerpo de Veterinarios, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial».

Santibañez de Valcorva 20 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Pedro Parra.

Núm. 581.

**Ayuntamiento de Valladolid.**

Año de 1919 Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante la semana del 3 al 8 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos Pesetas
Satisfecho al Sr. Director de Jardines, el importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de los jardines, paseos y viveros; podadores en diferentes sitios	646'32
Al mismo, importe de cinco jornales de una huebra, empleada en el transporte de arenas, tierras y árboles, para la conservacion de jardines, á razón de 4'95 pesetas jornal.	24'75
A don Cándido Cortés por 62 metros cúbicos de arena que ha trasportado para los jardines del Campo Grande, á razon de 3'75 pesetas.	232'50
Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de la cascajera de Canterat, arreglo de las calles de la Florida, Estacion, Villabañez, don Sancho, Ruiz Zorrilla, Pólvora, Claudio Moyano, Chancillería, Camino de la Fuente de la Salud, Carretera de Cigales; arreglo de la Fuente de la Plaza de Santa Maria, construccion de otra en la calle de Gutierrez Lopez; reparaciones en la Casa Consistorial, Cementerio, Matadero, y herramientas del Parque.	2431'24
Al mismo por 407 metros cúbicos de distintos materiales transportados á diferentes cortes á razon de 0'80 pesetas metro.	325'60
Al Conserje de los Cementerios por los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de dichos lugares.	234'33
Al Capataz del alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de dicho alcantarillado.	234'99
Satisfecho al encargado del Negociado contra el paro forzoso, importe de los jornales devengados por los obreros inscriptos en el mismo.	2623
<b>TOTAL.</b>	<b>6752'73</b>

Importa la presente relacion la suma de seis mil setecientas cincuenta y dos pesetas setenta y tres céntimos, cuyos jornales han sido devengados por 101 obreros de la Seccion de Jardines, 310 de la de Obras, 39 de la de Cementerios, 38 de la de Alcantarillado y 304 los del paro forzoso, en junto 792 obreros, que sus nombres y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 12 de Febrero de 1919.—El Contador, Fidencio Grande.—V.º B.º El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 14 Febrero 1919.

El Ayuntamiento acordó prestar

su aprobacion á la presente nota de gastos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, Gaspar Rodriguez

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

Año de 1919.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**Montemayor.**

*Concejales.*

- D. Félix Sanz Olmedo
- Teodomiro Sanz Martin
- José Sanz Gutierrez
- Agustin Sanz Fernandez
- Melquiades Guadarrama
- Felipe Garcia Sanz
- Alberto Bachiller Pérez
- Juan Gutierrez Grande
- Aurelio Bachiller Sanz

*Mayores contribuyentes.*

- D. Rafael Gomez Olmedo
- Pascual del Olmo Sanz
- Florencio Garcia Dominguez
- Sandalio Perez Perez
- Julian Cerca de Benito
- Eleuterio Villa Diez
- Vicente Bachiller Gomez
- Amaro Casaco Moran
- Mariano Herrera Diaz
- Marcelino Sanz Olmedo
- José Abia Sahuillo
- Ciriaco Perez Palacios
- Gerardo Martin Martin
- Pedro Bachiller Gomez
- Angel Gutierrez Sanz
- Teodosio Garcia Sanz
- Pedro Martin Hernandez
- Eusebio del Olmo Perosillo
- Estanislao Parra Perez
- Saturnino Perosillo Santos
- Mariano Bachiller Garcia
- Moisés Bachiller Gomez
- José Redondo Sanz
- Hipólito Sanz Perez
- Gabriel Sanz Martin
- Segundo Perez Martin
- Anacleto Palomo Herguedas
- Teodorico Sanz Asegurado
- Francisco Cano Garcia
- Tiburcio del Olmo Olmedo
- Dámaso Perez Bachiller
- Martin Bachiller Perez
- José Bachiller Gomez
- Pascual Olmedo Guadarrama
- Luciano Perez Gutierrez
- Macario Villa Diez

**La Mudarra.**

*Concejales.*

- D. Clemente Garabito Mozo
- Angel Cebrian Najera
- Felipe Roman y Roman
- Delfin Cebrian Diaz
- Felicísimo Gregorio Vazquez
- Rogelio Mozo y Mozo

*Mayores contribuyentes*

- D. Feliciano Gregorio Mozo
- Lucio Mozo Fernandez
- Agustin Alba Sobaco
- Gaspar Diez de Diego

- D. Juan Mozo de Diego
- Ovidio Najera Vazquez
- Maximiano San Martin Mozo
- Crispulo Cebrian Enriquez
- Florencio Cebrian Enriquez
- Ezequiel Duque Platon
- Valentin Gregorio Vazquez
- Eulogio Conde Espinilla
- Julio Caballero Gregorio
- Celedonio Diez de Diego
- Florencio Crespo Cebrian
- Pedro Liébana Rodriguez
- Felipe Gonzalez Cebrian
- Venancio Valverde Cid
- Felipe Gregorio Cebrian
- Vicente Mozo de Diego
- Primitivo Diez de Diego
- Tomás Garabito Mozo
- Eugenio Lorenzo Mozo
- Olallo Franco Caballero

**Olmos de Esgueva.**

*Concejales.*

- D. Celestino Burgueno Garrachon
- Pablo Perez Redondo
- Nazario Redondo Perez
- Justiniano de las Moras Perez
- Fausto Vaca Sanz
- Juan Marcos Garcia

*Mayores contribuyentes.*

- D. Honorato Sanz Cuenca
- Jerónimo Perez Aróvalo
- Rafael Miguel Perez
- Manuel de las Moras Perez
- Maximino Redondo Perez
- Patricio Perez Redondo
- Restituto Garcia Legou
- José Vaca Garcia
- Teodoro Miguel Muñoz
- Gerardo Redondo de la Fuente
- Francisco Medrano Rodriguez
- Secundino Martinez Fraile
- Felipe Rodriguez Gimenez
- Joaquin Villan Cortijo
- Mariano Carrion Redondo
- Gaudencio Garcia Maestro
- Sandalio Redondo Ortega
- Miguel Rey Perez
- Prudencio de la Torre Nieto
- Emilio Miguel Muñoz
- Julian Perez Rodriguez
- Sotero Redondo Dieguez
- Julian Marcos Garcia
- Atanasio Miguel Aguado

**La Pedraja**

*Concejales.*

- D. Eusebio Martin Sanz
- Julián Gonzalez Quinzanos
- Pablo Gordo Casado
- Mariano Fernandez Salamanca
- Samuel Bueno del Rio
- Saturnino Muñoz Garcia
- Calixto Mendez Bueno
- Esteban Garcia Mendez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Teodoro Valdés Sanz
- Anastasio Cantalapiedra Tejera
- Jesús Mendez Bueno
- Félix Sanz del Río
- Marcial Cantalapiedra Tejera
- Vicente Molina Mendez
- Francisco Gonzalez Quinzanos
- Manuel Muñoz Miguel
- Julian Casado Martinez
- Gabriel Sanz y Sanz
- Rafael Gonzalez Toquero
- Pedro Cerro Rodriguez
- Francisco del Río Sanz
- Eloy Valmaseda del Río
- German Gonzalez Valmaseda
- Eleuterio Tejera del Río
- Mauricio Miguel Gonzalez
- Jenaro Ferrero del Río

Núm. 598

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido judicial de Olmedo.

AÑO DE 1919

Repartimiento de las 8.551'90 pesetas, con que deben de contribuir los pueblos de este partido para cubrir el presupuesto de gastos de la Cárcel de este partido segun lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Abril de 1915.

PUEBLOS

	Contribucion que satisfacen por todos conceptos. Pesetas.	Cuota anual que les corresponde. Pesetas.
Aguasal.	5.603	133'91
Alcazaren.	15.345	366'84
Aldea de San Miguel.	9.534	227'86
Aldeamayor de San Martin.	9.719	202'28
Almenara de Adaja.	4.239	101'31
Ataquines.	16.974	405'67
Bocigas.	6.755	168'27
Boecillo.	5.210	124'52
Cogeces de Iscar.	3.926	93'83
Camporredondo.	3.953	94'47
Fuente-Olmedo.	5.453	130'32
Hornillos.	6.229	148'87
Isicar.	12.290	296'03
Llano de Olmedo.	4.592	109'75
Matapozuelos.	19.510	466'29
Megeces.	3.700	88'43
Mojados.	13.720	327'91
Muriel.	7.897	189'83
Olmedo.	58.429	1.496'45
Parrilla (La).	6.037	144'28
Pedraja de Portillo (La).	12.036	287'68
Pedrajas de San Esteban.	10.597	253'26
Portillo.	22.259	531'99
Pozaidez.	23.824	569'38
Puras.	10.685	258'08
Ramiro.	4.235	101'61
Salvador de Zapardiel.	5.245	127'75
San Pablo de la Moraleja.	5.791	138'40
San Miguel del Arroyo.	7.041	168'27
Valdestillas.	13.390	320'02
Ventosa de la Cuesta.	5.965	142'52
Viana de Cega.	4.257	101'74
Villalba de Adaja.	4.324	103'34
Zarza (La).	4.821	115'22
<b>Total</b>	<b>8.551'90</b>	

- D. Cipriano Salamanca Miguel
- Marcelo Gomez Sahagun
- Braulio Garcia del Caz
- Rogelio Garcia del Caz
- Angel Merino Diez
- Amalio Merino Diez
- Daniel del Rio Gonzalez
- Ambrosio Tejero Perez
- Nicanor Mendez Salamanca
- Benito Bueno Carretero
- Baltasar Fernandez Carmona
- Tomás Perez Carretero
- Leoncío Lopez Castrillo
- Leonardo Gonzalez Cerro
- Félix Narros Gonzalez
- Victoriano Sampedro Quinzanos
- Gregorio Garcia Mendez
- Galo San José

Piñel de arriba

Concejales

- D. Claudio Moyano
- Sixto Bombin Prieto
- Fortunato de la Fuente
- Fulgencio Fernandez
- Marcelino Rodriguez
- Segundo Granado

Mayores contribuyentes

- D. Baltasar Niño
- Máximo Fernandez
- Timoteo de la Fuente
- Juan Fernandez
- Andrés Rodriguez
- Pedro Bombin
- Claudio Escudero
- Jacinto Miguel
- Martin Treviño
- Prudencio Treviño
- Sotero de la Fuente
- Lino Granado
- Antonio de la Fuente
- Hipólito Valdivieso
- Eladio Treviño
- José Bombin
- Pedro Ortega
- Felipe Mariscal
- Julio de la Fuente
- Dionisio Treviño
- Benito Alonso
- Isaac Granado
- Isidro Sanz
- Urbano de la Fuente

Fuente Duero.

Concejales.

- D. Agapito Prieto Navarro
- Eutimio Arroyo Alonso
- Dámaso Gutierrez Lopez
- Aquilino Garcia Navarro
- Segundo Gonzalez Quiroga
- Emilio Arroyo Agundez

Mayores contribuyentes.

- D. Manuel Arroyo Agundez
- Alejandro Molina Muñoz
- Félix Alonso Perez
- Gerardo Gomez Velazquez
- Damian Tascon Gonzalez
- Eleuterio Prieto Navarro
- José Navarro Gomez
- Vicente Prieto Navarro
- Claudio Fernandez Gonzalez
- Sabas Dieguez Jimenez
- Basilio Navarro
- Mario Gomez Rodriguez
- Primo Mongil-Mendez
- Teófilo Calvo Gimón
- Norberto Navarro Navarro
- Marcelo Navarro Casero
- Fabian Quiroga
- Gregorio Vazquez Mongil
- Pedro Muñoz Casero
- Daniel Casero Navarro
- Modesto Benito Mongil
- Pedro Casero Agundez
- Bernabé Navarro Navarro
- Benito Prieto Navarro

Olmedo, 25 de Febrero de 1919.—El Alcalde accidental, Jacinto Frias.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instruccion.

Num. 630.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta y uno de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, para con su producto hacer pago a D. Siro Aboin Rojas, de cantidades que le adeuda D. Julian Prado Beltran, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en concepto de depósito el diez por ciento de dicha tasacion, y que los bienes se subastan sin titulacion, lo que podrá arreglar el rematante si le conviniere.

Dado en Valladolid a veintiocho de Febrero de mil novecien-

tos diez y nueve.—Aureliano Bragado.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

Bienes objeto de la subasta.

1.º Una casa sita en la calle de Puente Duero, de esta Capital, señalada con el número uno antiguo, letras G. y S., con todos sus accesorios y dependencias; tasada en cuarenta y tres mil pesetas.

2.º Los terrenos que ocupaba la Laguna, en término de Laguna de Duero y la cañería que conduce al rio, que ocupan una extension de 57 hectáreas y 63 áreas; tasados en veintitres mil novecientas setenta y cuatro pesetas y ocho céntimos.

Total, sesenta y seis mil novecientas setenta y cuatro pesetas y ocho céntimos.

Valladolid 28 de Febrero de 1919.—El Secretario, Gregorio Nuñez.

Núm. 619.

OLMEDO.

Don Francisco Ruz Diaz, Juez de instruccion de este partido.

Por virtud del presente se cita a los quinquilleros Pascual Gil Martinez y Rufino Lopez Martin, vecinos últimamente de Peñafiel y Valladolid, respectivamente, a la mujer de éste María de la Paz y un hijo de ambos de unos seis años de edad, para que en término de diez días, desde la publicacion de este edicto comparezcan ante este Juzgado de instruccion al objeto de recibirles declaracion en el sumario número 10 del corriente año, sobre sustraccion de una mula.

Dado en Olmedo a veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—Francisco Ruz Diaz.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 618.

ORDULA DE CITACION.

Carreño Puentes, Rafael, de dieciseis años, que tiene manifestado ser hijo de Valeriano y Maria, natural de Cabezón (Valladolid) en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Palencia en término de cinco días, para ampliarle la indagatoria en sumario por estafa.

Palencia 28 de Febrero de 1919.—El Juez de instruccion, Julio Martin.